

doctor Leandro Marin Abaunza, Viceministro de Relaciones Exteriores y doctor Efraín Castillo Borge, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a los señores doctor Leandro Marin Abaunza, Viceministro de Relaciones Exteriores y doctor Efraín Castillo Borge, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1682, que nombra al Dr. José F. Torres Figueroa, Coronel Médico de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1682

VISTA la Ley Institucional N° 6141, de la Policía Nacional, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José Francisco Torres Figueroa, queda designado Coronel Médico de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1683, que encarga al Lic. Carlos R. Goico Morales de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1683

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, queda Encargado de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia de su titular, Doctor Jaime Manuel Fernández G., en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER